

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos los antecedentes del expediente de contratación del servicio de limpieza de las dependencias del Centro Asociado de la UNED en Cantabria, iniciado mediante Acuerdo del Presidente de la Junta Rectora de 19-9-2013, aprobado mediante Resolución de 27-9-2013 y tramitado conforme al procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, presentada la documentación requerida y de conformidad con lo previsto en el artículo 151 del TRLCSP.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato relativo al servicio de limpieza del Centro Asociado de la UNED en Cantabria a la empresa “**SAMINSA, Saneamiento y Mantenimiento Integral S.A.**” (CIF A-78799017), por un importe de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS **-24.980 €-** sin IVA, con las mejoras contenidas en la oferta del adjudicatario presentada con fecha de registro de entrada de 8 de octubre de 2013, nº 638 (“Papel higiénico sin cargo. Abrillantado semestral. Cristales cuatrimestral”). La empresa referenciada ha alcanzado una puntuación total de 86 puntos, frente a los 76,36 puntos de LMI Limpieza y Mantenimiento S.L. La tercera empresa a la que se solicitó oferta -LIMPIEZAS GARAYALDE S.A.- no presentó proposición.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del servicio será de 1 año a contar desde el día de la formalización del contrato. El contrato podrá ser prorrogado por 1 año. La prórroga se acordará por el órgano de contratación en los términos del artículo 23.2 del TRLCSP.

TERCERO.- En caso de prórroga, el precio del contrato se revisará en un 85% de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo interanual general del mes de junio de 2014.

CUARTO.- El gasto por importe de 30.225,80 € (24.980 €+ 5.245,80 € en concepto de 21 % de IVA) se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 227.00, autorizándose y disponiendo el mismo.

QUINTO.- El contrato se formalizará en el plazo máximo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación de la adjudicación, de acuerdo con el apartado 3 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con la cláusula 6.1 del citado Pliego.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de de dos meses, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Junta rectora del Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Cantabria

Santander, a 18 de noviembre de 2013
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA
DEL CONSORCIO PARA EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA
(Por delegación de firma de 19-9-2013)
EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CANTABRIA



Adolfo Cosme Fernández Puente
Edo.- Adolfo Cosme Fernández Puente